El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 2 de agasto de 1991, acardó la adjudicación de la concesión del servicio municipal de agua potable del municipio de Pizarra (Málaga), o la empresa AQUAGEST, (Promoción Técnica y Financiera de abastecimientas de agua, S.A.), por un períoda de cinco años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artícula 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Pizarra, 28 de agasto de 1991.— El Alcalde Accidental, Juan Antonio Martín Real.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1086/91).

Sin perjuicio del resultado de las reclamocianes que pudieran formularse contra el pliego de condiciones, dentro del plaza de ocho días contadas desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto. La presente licitación tiene por objeto la enajenación medionte subasta de 61.172 m² de terrenos de los bienes de propios de este Ayuntamiento, ubicados en el paraje «El Juncal y Fontanales de Cortuja» cuyas características son las siguientes:

o) Colificación. Los citados terrenos están calificadas en las

Normas Subsidiarias como de tolerancia industrial.

b) Identificación del Inventario: Figuran las terrenos a enajenar dentro de la finca rústica de propiedad municipal, incluida en el asiento n° 36 del Inventaria cuya cabida total es de 62 Has. 65 as. y 46 cas.

La citada finca consta de 4 porciones o parcelas, siendo la descripción de la parcela n° 4 en donde se ubican los 61.172 m²

a enajenar la siguiente:

«4. Porcela denominada Mangada de las Pompas, de farma alargada canstituyendo en realidad una franja de terreno que se ensancha hacia su zona este cuyas linderos son los que siguen: Norte, terrenos de Don Pedro Ciaurriz Benítez, y otras de Don Francisco Díaz Abad y D. Antonia Bernal, y otra finca de Don Antonio Pascual de la Vega; Sur, carretera de Pueblo del Ría o Isla Mayar y terrenos de Don Jaime Suelves Tur, hoy de Don Manuel, Don Nicalás y Don Otilio Romero Bernal; Este con terreros de Don Agustín García Moreno y otros propiedad de este Ayuntamiento, sitos en El Prado y Cañada del Tío Félix: y Oeste con la parcela descrita anteriormente al número 3.

Su extensión superficial es de 10-74-40 hectáreas y no tiene

aprovechamiento alguno».

c) Entregándase el terreno sin urbanizar, serán de cuenta del adjudicatário los gastos que correspondan a la urbanización.

d) La concesión de licencia y la edificocián de los terrenos están supeditados a la aprobacián de las instrumentos de planeamiento que habiliten la realizocián de obra en los terrenos abjeto de la enajenación.

Tipo de tasacián. El precia fijado para lo enajenación es de 76.000.000 para los 61.712 metros cuadrados, representando esta cifra de 76.000.000 de pesetas el tipo de tasación, precio que podrá ser mejorado al alza, desechándose la oferta por debajo de dicho tipo de tasación.

Forma de pago. El precia de la adjudicación será satisfecho dentro de los 10 díos siguientes a la notificación de la adjudicación

definitiva.

El Ayuntamiento atorgará escritura pública a favor del adjudicatario cuando este así lo solicite, una vez haya abonado el importe total del remate y depasitada la garantía definitiva.

Fianzo. Los licitodores deberán depasitar en la Caja Municipal una garontía provisional del 4% del tipo de tasacián, garantizando con ello que el adjudicataria constituirá la garantía definitiva y formalizará el contrato.

La fianza definitiva será del 6% y se depositará en la Caja Municipal una vez producida la adjudicación definitivo. Dicha fianza podrá constituirse mediante aval bancario.

Efectuada la adjudicación provisianal los licitadores a quienes se hubiese desechado su praposición podrán retirar la garantía depositada.

Mientras que quedaría a favor del Ayuntamienta la garantía

de aquel licitador que renuncie a la adquisición.

Proposiciones. Toda proposición deberá ajustarse al madelo descrito al final del Pliega de Condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo. A cada proposición se acompañarán las siguientes documentos:

- a) Carta de paga de haber constituido la garantía provisional en la Tesorería Municipal.
- b) Fotacopia del Documento Nacional de Identidad del licitador o dacumentos que acrediten la personalidad jurídica.
- c) Declaración del licitodor en la que afirme bajo responsabilidad na hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en lo Base 5ª y cumpliendo de las obligaciones tributarias, según el artículo 2 del Real Decreto 1462/85.
- d) Documentas acreditativos del objeto de la actividad empresorial.

Las proposicianes se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado y en el que figurará la inscripción «Praposición para tomar parte en la subasta de 61.172 m² de terreno en el paraje «Mangada de las Pompas», y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamienta durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el último edicta de esta licitación en el Boletín Oficial del Estada, de la Pravincia o de la Junta de Andalucía y en horas de las 9 a las 14.

Apertura de plicas. El acto de apertura de plicas tendró lugar al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, constituyéndase lo mesa por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal

en quien delegue y el Secretario, que dará fe.

La celebración de la licitación se atendrá a las normas establecidas en el artícula 34 del Reglamenta de Contratación de las Corporaciones Lacoles.

MODELO DE PROPOSICION

En cumplimienta de la base sexta, con esta propasición se acompañan los siguientes documentos:

a) Carta de paga acreditativa de la constitución en la Depositaría Municipal de la garantía provisional.

b) Declaración del licitador en las términas exigidos en la base

c) Los documentas acreditativos de la personalidad.

d) Documentos acreditativo del objeto de la octividad empresarial del licitador.

La Puebla del Río, 12 de agosta de 1991. – El Alcalde-Acctal, Julio Alvarez González.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

RESOLUCION por la que se onuncia la contratación, mediante el procedimiento de concurso del proyecto y ejecución llave en mano de un parque eólico de 60 Okw. (PP. 1097/91).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa el Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir el concurso para la adjudicación del proyecto y ejecución «llave en mana» de un Parque Eólico de 600 Kw., se anuncia la contratación y se hace público el siguiente extracto de referido pliego:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Tarifa.

Objeto: La construcción de un Parque Eólico de 600 Kw. para la producción de energía eléctrica, canectada a la red de Alta Tensión (Proyecto y ejecución «llave en mano»).

Sistema de contratación: Concurso.

Lugar donde están disponibles el pliega de candiciones y demás documentación: Oficina de contratación del Ayuntamiento de Tarifa. Fecha límite de solicitud de documentación: 30.IX.91.

Garantía pravisional: 2.649.000 ptas.

Garantío definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación. Plazo de enjecución: 6 meses (dos para la redacción del proyecto y cuatro para la construcción).

Forma de pago: aproximadamente el 40%, a medida que se certifiquen unidades de obra; el resto, según la fórmula propuesta por los licitadores, a través de la producción de energía. Todo ello, de acuerdo con las condiciones del pliego y recepción de subvenciones.

MODELO DE PROPOSICION

એ
D./D°
mayor de edad, vecino de
con domicilio en
y D.N.I. n°, en plena posesión de su capacidad jurídica y de
obrar, en nombre propio (o en representación de
enterodo del pliego de condiciones económico-administrativas y
técnicas que ha de regir el concurso para la contratación de la
elaboración del proyecto y ejecución «llave en mano» de un
parque eólico de 600 Kw. en Tarifa, par la presente declara:

11. Su compromiso de llevar a caba la elaboración del proyecto y ejecución «llave en mano» de un parque eólico de 600 Kw en Tarifa, conforme a lo establecido en el referido pliego de condiciones y anteproyecto que se acompaña.

2). Que a tal fin oferta como precio total, IVA incluido, la cantidad depesetas.

3). Que ofrece la siguiente fórmula para el pago del referido importe:

Lugar, fecha y firma

Plazo y lugar de presentación de plicas: Hasta el 9.X.91, a las 13 horas, en el Ayuntamiento de Tarifa, Plaza Santa María, 3 11380–Tarifa (Cádiz) (España).

Plazo de vinculación de las ofertas: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

Idioma en que deben redactarse las proposiciones: Español. Acto de apertura: Público. Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Tarifa, a las 13 horas del día 11.10.91.

Forma jurídica de la agrupación de contratistas que pueda resultar adjudicataria: De acuerdo con los requisitos del art. 10 de la Ley de Contratos del Estado y 27 de su Reglamento.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico de los concursantes: Clasificación: Grupo I, Subgrupo 2, categaría e (empresas españolas) y capacidad financiera, económica y técnica acreditada conforme a los arts. 287 bis y 287 ter del Reglamento de Contratos del Estao (Decreto 3410/75) (Ver pliego de condiciones).

Criterios de adjudicación del concurso: Valoración general de las ofertas, calidad técnica del material, presupuesto estimado, rentobilidad, plazo de ejecución, impacto ambiental, ventajas de la forma y plazos de pago propuestos, vida esperada de la instalación, energía asegurada y garantía de los equipos.

Fecha de envío del anuncio a la CEE: 12.8.91.

Tarifa, 9 de agosto de 1991 - El Alcalde, Antonio Ruiz Giménez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Delegoción Provincial de Granada, autorizando el establecimienta de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenadas en los Capítulos III, del Decreta 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreta 2619/66, ley 10/66 de acuerdo can lo ordenado en la Ley de 24 de naviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de campetencias, funcianes y servicias a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreta de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegacián Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecta de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticianaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo junta a C.T. La Gloria de la línea aérea Sub. Zaidín-Lavadero Armilla-Churriana de la Vega-Cúllar Vega.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectadas: Churriana de la Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,270.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 3 (1 x 150) mm² aislamienta 12/20 KV.

Potencia de transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamienta: Plaza Aneja a Plaza Marañas. Tipo: Interior. Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. ±5%/380-220 Voltias.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 7.727.460 pesetos.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrica en la zona.

Referencia: 4720/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que na resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variacianes que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instruccianes de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los candicionados emitidas por Ayuntamiento

de Churriana de la Vega.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminazión de las obras, a efectos de reconacimiento y extensión del

acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectas que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1991. – El Delegado, Pedra M. Serrano León.

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegacián cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprabación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidas los trámites reglamentarios ardenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20